



**MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

La Rioja, 19 de diciembre de 2025.

VISTO: El Expediente N° 00-06271/2025 del registro de nuestra Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el citado expediente, la Secretaria de Ciencia y Tecnología, Esp. Bioq. Farm. Sandra Blanes, eleva proyecto de creación de un Laboratorio de Diseño y Fabricación Digital en el ámbito de la Universidad Nacional de La Rioja.

Que, dicho laboratorio constituye una unidad técnica y científica orientada al desarrollo de soluciones aplicadas a la salud mediante tecnologías de fabricación digital, modelado digital y escaneo tridimensional, en articulación con el Hospital Escuela y de Clínicas "Virgen María de Fátima".

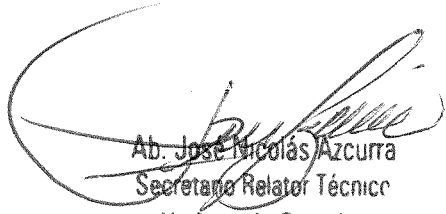
Que, la propuesta se enmarca en las políticas institucionales de innovación, extensión y transferencia tecnológica, y responde a la necesidad de establecer un espacio interdisciplinario que articule formación académica, investigación aplicada y producción de dispositivos médicos personalizados.

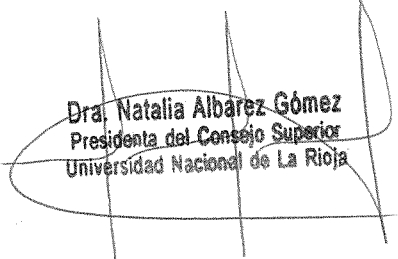
Que, el proyecto fue financiado inicialmente a través del Programa Federal de Innovación (PFI 2022), y contempla una infraestructura modular, escalable y técnicamente validada, con proyección hacia la certificación de productos conforme a normativas ANMAT e ISO.

Que, el laboratorio brindará servicios a la comunidad universitaria y al sistema público de salud, incluyendo la producción de biomodelos, férulas, ayudas técnicas, digitalización de patrimonio anatómico, y capacitaciones en tecnologías 4.0 aplicadas a la salud.

Que, lucen informes favorables emitidos por la Secretaría Administrativa Financiera y por la Secretaría Legal y Técnica mediante Dictamen N° 486/2025.

ORDENANZA C.S. N°: 283


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

La Rioja, 19 de diciembre de 2025.

Que, tomando intervención la Comisión de Presupuesto y Hacienda de este Consejo Superior produce su dictamen por el cual aconseja crear el referido Laboratorio. Asimismo, sugiere encomendar a la Secretaría de Ciencia y Tecnología elaborar la propuesta de reglamentación interna y organigrama funcional del Laboratorio, a fin de elevarla al Consejo de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de esta Casa de Altos Estudios.

Que, conforme lo establece el art. 74° inc. 43) del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Superior: *"Aprobar la estructura orgánica, misiones y funciones de las áreas de esta Universidad, de conformidad a las disposiciones de este Estatuto"*

Que, este Consejo Superior reunido en Sesión Ordinaria N° 11 llevada a cabo el 19 de diciembre y previa evaluación de los antecedentes, resolvió aprobar el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, y en consecuencia, hacer lugar a la solicitud de marras.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
ORDENA:

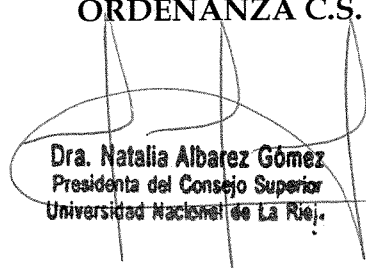
ARTÍCULO 1°: CREAR EL "LABORATORIO DE DISEÑO Y FABRICACIÓN DIGITAL" en el ámbito de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de La Rioja, conforme al alcance de lo establecido en los "Considerandos" de este acto administrativo y a los fundamentos, objetivos, estructura y funciones detallados en el Anexo Único que forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°: ENCOMENDAR a la Secretaría de Ciencia y Tecnología elevar al Consejo de Investigaciones Científicas y Tecnológicas la propuesta de reglamentación interna y organigrama funcional del Laboratorio creado mediante el Artículo 1° de esta Ordenanza.

ARTÍCULO 3°: Regístrese; Comuníquese y Archívese.

ORDENANZA C.S. N°: 283


José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



**MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

La Rioja, 19 de diciembre de 2025.

**ANEXO ÚNICO- ORDENANZA C.S. N° 283
CREACIÓN DEL LABORATORIO DE DISEÑO Y FABRICACIÓN DIGITAL**

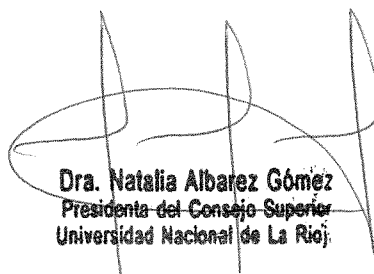
ARTÍCULO 1° - FINALIDAD

Créase el Laboratorio de Diseño y Fabricación Digital como unidad técnica y científica dependiente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, orientada al desarrollo de soluciones aplicadas a la salud mediante tecnologías de fabricación aditiva, modelado digital y escaneo tridimensional, en articulación con el Hospital Escuela y de Clínicas "Virgen María de Fátima".

ARTÍCULO 2° - OBJETIVOS GENERALES

- a. Ofrecer un servicio integral en el desarrollo de soluciones técnicas aplicadas a la salud mediante tecnologías de fabricación digital.
- b. Consolidar un espacio universitario capaz de responder a demandas clínicas, educativas y sociales a través de prácticas sostenibles, accesibles y técnicamente validadas.
- c. Promover el uso institucional y social de tecnologías de diseño e impresión 3D aplicadas a la salud.
- d. Brindar soluciones personalizadas, funcionales y de bajo costo para pacientes, equipos clínicos y comunidades vulnerables.
- e. Fomentar la investigación aplicada en salud digital, biofabricación y tecnologías asistidas.
- f. Contribuir activamente a la formación interdisciplinaria mediante capacitaciones, residencias y proyectos colaborativos.
- g. Garantizar la sostenibilidad operativa del laboratorio mediante servicios con trazabilidad técnica y vinculación estratégica.


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

La Rioja, 19 de diciembre de 2025.

ANEXO ÚNICO- ORDENANZA C.S. N° 283
CREACIÓN DEL LABORATORIO DE DISEÑO Y FABRICACIÓN DIGITAL

ARTÍCULO 3° - OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Diseñar y fabricar biomodelos anatómicos para planificación quirúrgica y docencia médica.
- Producir férulas, ortesis y ayudas técnicas personalizadas para pacientes derivados del sistema público.
- Acompañar proyectos de investigación y tesis de grado que requieran modelado o fabricación de prototipos.
- Implementar capacitaciones sistemáticas en segmentación DICOM, diseño CAD, impresión FDM y SLA.
- Iniciar el camino hacia la certificación de calidad bajo estándares ANMAT e ISO 13485.
- Digitalizar y preservar modelos anatómicos universitarios mediante escaneo y reproducción fiel.

ARTÍCULO 4° - MISIÓN Y VISIÓN

Misión: Producir conocimiento, innovación y servicios aplicados a la salud pública y la educación superior a través de tecnologías digitales de diseño y fabricación, generando impacto clínico, formativo y territorial.

Visión: Constituirse como referente regional en el desarrollo de soluciones tecnológicas para el ámbito sanitario, educativo y social, mediante la consolidación de un espacio universitario especializado en impresión 3D biomédica, asesoría técnica y formación profesional continua.


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



**MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

La Rioja, 19 de diciembre de 2025.

**ANEXO ÚNICO- ORDENANZA C.S. N° 283
CREACIÓN DEL LABORATORIO DE DISEÑO Y FABRICACIÓN DIGITAL**

ARTÍCULO 5° - LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

- a. Biomodelos anatómicos para planificación quirúrgica y docencia médica.
- b. Férulas, ortesis y dispositivos personalizados de apoyo terapéutico.
- c. Evaluación técnica y biológica de materiales impresos.
- d. Ayudas técnicas y soluciones de accesibilidad personalizada.
- e. Digitalización y preservación tridimensional del patrimonio anatómico universitario.
- f. Producción futura de dispositivos en resina (SLA).

ARTÍCULO 6° - INFRAESTRUCTURA FUNCIONAL

El laboratorio contará con las siguientes áreas operativas:

- a. Área de administración, diseño y recepción.
- b. Área de co-working, reuniones y capacitación.
- c. Área de impresión 3D (FDM y futura SLA).
- d. Área de postprocesos y mantenimiento.

Cada área estará equipada conforme a los requerimientos técnicos, de bioseguridad y trazabilidad establecidos en el proyecto.

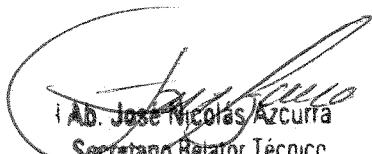
ARTÍCULO 7° - EQUIPAMIENTO

Equipamiento actual:

- Estaciones informáticas con software CAD y visualizadores DICOM.
- Impresoras 3D tipo FDM.
- Escáner 3D portátil.
- Herramientas manuales para limpieza y montaje.
- Equipos informáticos de alto rendimiento.

Equipamiento proyectado:

- Impresoras 3D tipo SLA.
- Cabinas de curado y limpieza postimpresión.
- Estaciones específicas para segmentación médica y simulación quirúrgica.


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



**MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

La Rioja, 19 de diciembre de 2025.

**ANEXO ÚNICO- ORDENANZA C.S. N° 283
CREACIÓN DEL LABORATORIO DE DISEÑO Y FABRICACIÓN DIGITAL**

ARTÍCULO 8° - SERVICIOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y SOCIEDAD

- a. Producción de biomodelos anatómicos personalizados.
- b. Diseño e impresión de férulas, ortesis y ayudas técnicas.
- c. Modelos dentales y maxilofaciales.
- d. Adaptaciones funcionales para personas con discapacidad.
- e. Capacitaciones técnicas y talleres interdisciplinarios.
- f. Soporte a tesis y proyectos académicos.
- g. Digitalización y preservación de material anatómico.
- h. Asistencia técnica a municipios, hospitales y programas públicos.
- i. Asesoría técnica a investigadores y organismos.

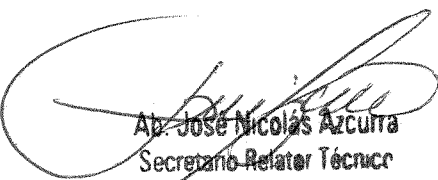
ARTÍCULO 9° - ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

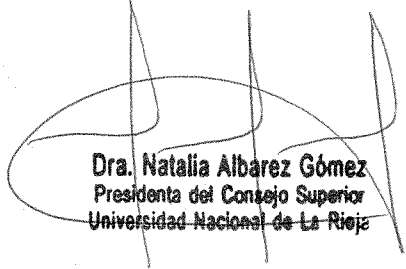
El laboratorio contará con los siguientes roles funcionales:

- a. Coordinador/a General.
- b. Responsable Técnico/a de Producción y Calidad.
- c. Técnico/a en Diseño y Escaneo 3D.
- d. Referente de Vinculación Sanitaria.
- e. Responsable de Vinculación Institucional y Territorial.

ARTÍCULO 10° - CONSIDERACIONES FINALES

La creación del Laboratorio de Diseño y Fabricación Digital responde a una necesidad concreta de la Universidad Nacional de La Rioja en materia de innovación, salud pública y formación técnica interdisciplinaria. Su implementación permitirá consolidar un modelo institucional replicable, con impacto regional y capacidad de transformación académica, asistencial y tecnológica.


Ab. José Nicolás Azcúrra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja